

 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Educación, Cultura y Deporte		PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO Convocatoria 2024-2025	
PRIMERA PARTE EJERCICIO 3		COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO	
Fecha	23/06/2025	DNI/NIE/Pasaporte	
PROVINCIA DE EXAMEN		CALIFICACIÓN	

Frente al peligro que amenaza al Mundo Occidental los Gobiernos de los Estados Unidos y de España, deseosos de contribuir al mantenimiento de la Paz y de la Seguridad Internacional, con medidas de previsión que aumenten su capacidad y la de las demás naciones que dedican sus esfuerzos a los mismos fines, para poder participar eficazmente en acuerdos sobre la propia defensa,

Han convenido lo siguiente:

Artículo I

En consecuencia, con los principios pactados en el Convenio relativo a la Ayuda para la Mutua Defensa, estiman los Gobiernos de los Estados Unidos y de España que las eventualidades con que ambos países pudieran verse enfrentados, aconsejan que sus relaciones se desenvuelvan sobre la base de una amistad estable, en apoyo de la política que refuerza la defensa del Occidente. Esta política comprenderá lo siguiente:

- 1. Por parte de EEUU, el apoyo del esfuerzo defensivo español, para los fines convenidos, mediante la concesión de asistencia a España en forma de suministro de material de guerra y a través de un periodo de varios años, a fin de contribuir, con la posible cooperación de la industria española, a la eficaz defensa aérea de España y para mejorar el material de sus fuerzas militares y navales en la medida que se convenga en conversaciones técnicas a la vista de las circunstancias. Tal apoyo estará condicionado, como en el caso de las demás naciones amigas, por las prioridades y limitaciones derivadas de los compromisos internacionales de los Estados Unidos y de las exigencias de la situación internacional y supeditado a las concesiones de crédito por el Congreso.*
- 2. Como consecuencia de las premisas que anteceden y a los mismos fines convenidos, el Gobierno de España autoriza al Gobierno de los Estados Unidos, con sujeción a los términos y condiciones que se acuerden, a desarrollar, mantener y utilizar para fines militares, juntamente con el Gobierno de España, aquellas zonas e instalaciones en territorio bajo jurisdicción española que se convenga por la Autoridades competentes de ambos Gobiernos, como necesarias para los fines de este Convenio.*

Convenio entre España y Estados Unidos firmado el 26 de septiembre de 1953 (extracto), por el Gobierno español, Ministro de Asuntos Exteriores, Alberto Martín Artajo; por el Gobierno de los Estados Unidos el Embajador de los Estados Unidos James Clement Dunn.

1- CLASIFICA EL DOCUMENTO ATENDIENDO A SU NATURALEZA, TIPO DE FUENTE, AUTORES Y DESTINATARIOS. (1 PUNTO)

2- ANALIZA LA IDEA PRINCIPAL Y LAS SECUNDARIAS QUE EMANAN DEL DOCUMENTO. (2 PUNTOS)

3- SITÚA EL TEXTO EN SU CONTEXTO HISTÓRICO Y EXPLICA LAS CAUSAS QUE MOTIVARON SU ELABORACIÓN Y APROBACIÓN, ASÍ COMO SUS PRINCIPALES CONSECUENCIAS. (3 PUNTOS)

(4 PUNTOS) 6- DESARROLLA LA EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE ESPAÑA EN LA DÉCADA DE LOS CINCUENTA DEL SIGLO XX